

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio DFA/277/2023 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal, en la Oficina Receptora, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el referido órgano administrativo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial,

con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintitrés.-----

**2.- Oficio DFA/278/2023 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en la referida Unidad Receptora.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el último de los órganos administrativos en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintitrés.-----

**3.- Oficio DA/1329/2023 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia

del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de junio de dos mil veintitrés.-----

**4.- Oficio CGSJPAO/620/2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Estefanía Muñiz Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se prorroga a la licenciada Estefanía Muñiz Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de junio de dos mil veintitrés.-----

**5.- Oficio CGSJPAO/621/2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue al ingeniero Josué Aguilar Cortez, su nombramiento de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se prorroga al Ingeniero Josué Aguilar Cortez, su nombramiento de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintitrés.-----

**6.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Ivonne del Rocío Tirado González, Auxiliar Técnico y se le adscriba a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Josué Othoniel Castillo Ríos, se nombra a la licenciada Ivonne del Rocío Tirado González, Auxiliar Técnico y se le adscriba a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.--

**7.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Odalis Itzel Ramiro Trejo, Auxiliar Jurídico y se le adscriba a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Jesús Eduardo González Izaguirre, se nombra a la licenciada Odalis Itzel Ramiro Trejo, Auxiliar Jurídico y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de tres ----

**8.- Oficio 2790/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Yessica Alejandra Urbina Méndez, Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Paola Berenice Rodríguez Navarro y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Yessica Alejandra Urbina Méndez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de junio de dos mil veintitrés.-----

**9.- Oficio 464 del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, del titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Gerardo Ibarra López, Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Sarahí Celestino Ruiz, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Gerardo Ibarra López, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; y por otra, se conmina al titular del referido Juzgado así como a el interesado para que, en los subsecuentes, den debido cumplimiento al Acuerdo General 15/2023 emitido en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés por este Pleno del Consejo de la Judicatura.-----

**10.- Oficio 602 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Blanca Lizzetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta que hace el juzgador, y al no existir plaza vacante, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Blanca Lizzetty Pérez Álvarez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin

responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, por las necesidades del servicio.-----

**11.- Oficio 601 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Martha Carolina Espinosa Silva, Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador y al no existir plaza vacante, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martha Carolina Espinosa Silva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la plaza sindical de Oscar Atrizco Montoya.-----

**12.- Oficio DI/0318/2023 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre de manera definitiva al ingeniero Sergio Iván Hernández Velázquez, Coordinador de Página Web de Cursos Virtuales.-----**

**ACUERDO.-** Con el objeto de mejorar el servicio de asistencia técnica e informática que se requiere en los diversos cursos que se difunden de manera virtual a través de la página Web del Poder Judicial del Estado, aunado a la propuesta que se hace y toda vez existe vacante por la renuncia del ingeniero Eder Raymundo Martínez Vela, se nombra en definitiva al ingeniero Sergio Iván Hernández Velázquez, Coordinador de

Página Web de Cursos Virtuales adscrito a la Dirección de Informática,  
con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.-----

**13.- Oficio CA/226/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés,  
del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito  
Judicial en el estado, con residencia en esta ciudad, mediante  
el cual propone se nombre al licenciado Daniel Olivares  
Montoya, Actuario.-----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con motivo del deceso del licenciado Amado Cerda García, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor del licenciado Daniel Olivares Montoya, para que se le nombre Actuario; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el mencionado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de Ciudad Victoria, con título profesional expedido el quince de agosto de dos mil ocho, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que

tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante (03 de octubre de 2022 a la fecha); y, h) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico ante la Escuela Judicial el día treinta de marzo del presente año. **Primero.-** Se nombra por promoción al licenciado Daniel Olivares Montoya, Actuario y se le adscribe a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés; en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por fecha veintidós de marzo del presente año. **Segundo.-** El profesionista nombrado estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones que al citado cargo le impone la ley, así como las disposiciones reglamentarias respectivas; debiéndosele en consecuencia tomar protesta por conducto del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, de cumplir y hacer cumplir sin limitaciones la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, debiendo remitir oportunamente el acta respectiva; y empezará ejercer sus funciones dentro del término de los cinco días siguientes al de la designación, en cuyo incumplimiento, quedará sin efecto el nombramiento.-----

**14.- Oficio CGSJPAO/622/2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Roberto Olivares Landeros, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del

licenciado Benito Martínez Miguel, se nombra en definitiva al licenciado Roberto Olivares Landeros, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veintitrés; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

**15.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Reyna Yukari Ramírez Gallegos, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Reyna Yukari Ramírez Gallegos, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**16.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Marisol García Ochoa, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala**

**de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Marisol García Ochoa, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**17.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Carlos Alberto Gutiérrez Ibarra, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Carlos Alberto Gutiérrez Ibarra, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden

señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**18.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado José David Hernández Campillo, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado José David Hernández Campillo, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**19.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Marcos Mohamed Hernández Dávila, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región**

**Judicial con cabecera en esta Ciudad, en la forma y términos  
que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Marcos Mohamed Hernández Dávila, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**20.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y  
Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la  
contratación por tiempo determinado del licenciado Juan  
Benjamín Arellano Zárate, en las funciones de Auxiliar Jurídico,  
en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con  
cabecera en esta ciudad, en la forma y términos que queden  
señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Juan Benjamín Arellano Zárate, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden

señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**21.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Jesús Edén Reyes Méndez, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Jesús Edén Reyes Méndez, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**22.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Emmanuel Zamudio Infante, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta**

**Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Emmanuel Zamudio Infante, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**23.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Alexis Antonio Olvera Ortiz, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Alexis Antonio Olvera Ortiz, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin

responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**24.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Marlenne Abisai Silva Rojas, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Marlenne Abisai Silva Rojas, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**25.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Gonzalo Sebastián Facundo Aguirre, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gonzalo Sebastián Facundo Aguirre, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**26.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Paola Monserrat García Quiroz, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Paola Monserrat García Quiroz, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por

acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**27.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Nayely Saldívar Garza, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Nayely Saldívar Garza, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**28.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Carlos Alberto Romero Acosta, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Carlos Alberto Romero Acosta, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**29.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ximena Villalobos Sandoval, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ximena Villalobos Sandoval, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores

judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**30.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Dannia Patricia Rodríguez Herrera, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Dannia Patricia Rodríguez Herrera, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**31.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ana Cristina Ramírez Macías, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ana Cristina Ramírez Macías, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**32.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Cindy Yuridia Torres Sánchez, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Cindy Yuridia Torres Sánchez, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a

servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**33.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del ingeniero Juan Alejandro Morales Colunga, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al ingeniero Juan Alejandro Morales Colunga, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.

**34.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Marco Antonio Barraza Mendoza, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Marco Antonio Barraza Mendoza, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**35.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jorge Arturo Villanueva Pérez, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jorge Arturo Villanueva Pérez, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores

judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-

**36.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Antonio Ibarra Abarca, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Antonio Ibarra Abarca, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**37.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alejandro Serna Cabrera, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del

Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alejandro Serna Cabrera, en las funciones de Auxiliar Técnico, en la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés al uno de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

**38.- Oficio EJ/0147/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Constancio Ramón Rodríguez Galván, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales dependiente de la Escuela Judicial, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Constancio Ramón Rodríguez Galván, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales dependiente de la Escuela Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de julio de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la comisión de la licenciada Cindhy Yhareniz Rico Cervantes.-----

**39.- Oficio 1006/2023 del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se le autoricen, los días veinte y veintiuno de junio en curso, en compensación al tres y cuatro de abril de dos mil veintitrés, declarados como días de descanso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y tomando en consideración las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se estima procedente autorizar a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que, los días veinte y veintiuno de junio en curso, los disfrute en sustitución del tres y cuatro de abril del mismo año, declarados como días de descanso por acuerdo General 13/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos, o quien haga sus veces, para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**40.- Oficio 270 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del licenciado Carlos Alberto Ortiz Reyes, Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Alberto Ortiz Reyes, Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dos, nueve y dieciséis de junio de dos mil veintitrés.-----

**41.- Oficio 428/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita se modifique el**

**acuerdo del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, a efecto de diferir a la licenciada Danecy Anahí Nigoche García, Secretaria Instructora, el día de asueto correspondiente al cinco de los corrientes, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, se modifica el acuerdo del veinticuatro de abril en curso únicamente por lo que respecta a la fecha en la que la servidora judicial de trato gozaría del asueto señalado; por lo que, por una parte se faculta a la licenciada Danecy Anahí Nigoche García, Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, para que el día veintiséis de mayo en curso, labore con normalidad en el despacho de sus funciones y, por otra, se le autoriza para que el día dos de junio del presente año, disfrute del asueto correspondiente al cinco de mayo mencionado; en consecuencia, se deja sin efecto la instrucción que le fuera dada al licenciado Juan Pablo Carrasco Gámez, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, en el referido Tribunal Laboral, mediante el citado acuerdo y se le instruye para que el día dos de junio del presente año actúe en suplencia de la servidora judicial Nigoche García. Por último, queda intocado el proveído del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se señalan en el acuerdo citado; consecuentemente, en debida corrección, comuníquese el presente proveído a los interesados, al Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, al titular del órgano jurisdiccional en mención, a las Direcciones de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

**42.- Oficio CGSJPAO/625/2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda a**

**la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días, con efectos del veintitrés de mayo y doce de julio de dos mil veintitrés.-----

**43.- Oficio CGSJPAO/631/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda al Ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el día doce de abril de dos mil veintitrés.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al Ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el día doce de abril de dos mil veintitrés.-----

**44.- Oficio CGCCF/202/2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual remite el escrito del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Marisol Becerra Ortiz, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con**

**goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.**-----

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a Marisol Becerra Ortiz, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencias Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del trece al diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

**45.- Oficio AJ495/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintidós, de la Jefa de Archivo Judicial, mediante el cual propone se conceda licencia con goce de sueldo, a los Jefes de Archivo Regionales, para que asistan al evento programado por el día internacional de Archivo, que se llevarán a cabo el día nueve de junio en curso en esta capital.**-----

**ACUERDO.-** Atento a la propuesta que realiza la Jefa de Archivo Judicial, y a fin de que estén en condiciones de asistir al evento programado por el Día Internacional de los Archivos, que se llevara a cabo en esta capital, el día nueve de junio de dos mil veintitrés; se concede licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores el día antes referido, a los Jefes de los Archivos Regionales, que se detallan a continuación:

| SERVIDORES JUDICIALES:                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA:                                                                                                                |
| Lic. Judith Esther Cruz Galván<br><br>(Jefa de Archivo Regional)                                                                                                      |
| <i>Se instruye para que actúe en suplencia de la Jefa de Archivo Regional, el licenciado Jacobo Rivera Morante, Oficial Judicial “B”, el día 09 de junio de 2023.</i> |
| TERCER DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN NUEVO                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LAREDO:</b>                                                                                                                                                                  |
| Lic. Martha Alicia Espinoza Soto<br><br>(Jefa del Archivo Regional)                                                                                                             |
| <i>Se instruye para que actúe en suplencia de la Jefa de Archivo Regional, la licenciada Jenyfer García Sánchez, Oficial Judicial “B”, los días 08 y 09 de junio de 2023.</i>   |
| <b>CUARTO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS:</b>                                                                                                                   |
| Lic. Francisco Colunga Rodríguez<br><br>(Jefa de Archivo Regional)                                                                                                              |
| <i>Se instruye para que actúe en suplencia del Jefe de Archivo Regional, el licenciado Samuel Caleb Medina Posada, Oficial Judicial “B”, el día 09 de junio de 2023.</i>        |
| <b>QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN REYNOSA:</b>                                                                                                                     |
| Lic. Ma. Del Pilar Martínez Padilla<br><br>(Jefe del Archivo Regional)                                                                                                          |
| <i>Se instruye para que actúe en suplencia de la Jefa de Archivo Regional, el licenciado José Guadalupe Pérez Torres, Oficial Judicial “B”, el día 09 de junio de 2023.</i>     |
| <b>DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN RIO BRAVO:</b>                                                                                                            |
| Lic. Roberto de Jesús Lara Rodríguez<br><br>(Jefe de Archivo Regional)                                                                                                          |
| <i>Se instruye para que actúe en suplencia del Jefe de Archivo Regional, la licenciada Patricia Alejandra Herrera Flores, Oficial Judicial “B”, el día 09 de junio de 2023.</i> |

----- Comuníquese el presente proveído a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

**46.- Oficio U.M./670/2023 del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de mayo en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior, se concede a la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, para que con su mismo carácter de Especialista se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo el día antes señalado; y por otra, se conmina a la interesada para que, en los subsecuentes, den debido cumplimiento al Acuerdo General 15/2023 emitido en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés por este Pleno del Consejo de la Judicatura.--

**47.- Escrito del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés y anexos, del licenciado Luis Armando Alfaro Macías, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el termino de cinco días.---**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial,

aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede al licenciado Luis Armando Alfaro Macías, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del cinco al nueve de junio de dos mil veintitrés.-----

**48.- Oficio U.M./677/2023 del veintidós de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de mayo en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.-----

**49.- Escrito del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, de Adelaida Gómez Reyes, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a Adelaida Gómez Reyes, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial,

con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días, comprendido del dieciséis y diecinueve de junio de dos mil veintitrés.-----

**50.- Escrito del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, de Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del veintinueve al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; y por otra, se conmina a la titular del referido órgano administrativo, así como a la interesada para que, en los subsecuentes, den debido cumplimiento al Acuerdo General 15/2023 emitido en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés por este Pleno del Consejo de la Judicatura.-----

**51.- Escrito del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, del licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos y comisionado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede al licenciado Martín Iván García

Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos y comisionado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del catorce al diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**52.- Oficio CGSJPAO/594/2023 del veintidós de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del Licenciado Antonio Marco Rocha Ortiz, Auxiliar Jurídico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, por el término de quince días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del Licenciado Antonio Marco Rocha Ortiz, Auxiliar Jurídico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el término de quince días, comprendido del dieciocho de mayo al uno de junio de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**53.- Oficio CGSJPAO/632/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

ISSSTE, a favor de la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros por el termino de tres días con efectos a partir del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**54.- Oficio AR/098/2023 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, de la Encargada de Actos Administrativos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” Encargada del Archivo Regional y Actos Administrativos, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” Encargada del Archivo Regional y Actos Administrativos, con residencia en Ciudad Mante, por el término de siete días, comprendido del veintiuno al veintisiete de mayo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye a Mayra Lizeth Castro Barrera, para que con si mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

**55.- Oficio 00194396 del Comité Ejecutivo Estatal, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Descentralizados, a efecto de que la plaza sindical generada por la jubilación de la C. Adriana Guadalupe Cabello García, de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en**

**Ciudad Victoria, sea ocupada por Adriana Cecilia Dragustinovis Cabello.-----**

-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a la petición del Comité Ejecutivo Estatal, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Descentralizados en el oficio 00194396, mediante el cual se hace la propuesta de movimiento escalafonario generado por la jubilación de la C. Adriana Guadalupe Cabello García, quien ocupaba la plaza sindical de Oficial Judicial “B”, en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Victoria, a efecto de que sea ocupada dicha plaza de base sindical como preferente a Adriana Cecilia Dragustinovis Cabello. En mérito de lo anterior, se le nombra a esta última, en la plaza sindical preferente de Oficial Judicial “B”. Por otra parte, debe señalarse que el Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos propone transferir la plaza sindical señalada en el párrafo anterior de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Victoria a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, lo anterior considerando las necesidades del servicio que se presta en dicha área. Por tal razón, atendiendo las razones expuestas, se estima pertinente transferir la plaza sindical referida a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, debiendo Adriana Cecilia Dragustinovis Cabello laborar en la adscripción de la plaza transferida. Lo anterior, con efectos a partir del cinco de junio de dos mil veintitrés.-----

**56.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, relativa a la reforma de los artículos 5, 6, 8, 9, 11, 12, y 15, del Reglamento de Obtención de Grado de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----**

**ACUERDO.-** Que en sesión del cuatro de octubre de dos mil dieciséis, este Consejo de la Judicatura, acordó la creación de la Escuela Judicial en esta capital, la cual en base al artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, su propósito específico es la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos con base en el fortalecimiento de la Carrera Judicial; órgano administrativo que depende del Consejo de la Judicatura, pero con independencia académica para determinar los planes y programas de estudio que sirvan para el objetivo de la misma. Ahora bien, por acuerdo dictado por este Consejo, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, se aprobó el Reglamento de Obtención de Grado de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de continuar con el trámite de registro de dicha Escuela Judicial como Institución Educativa y, a su vez, para obtener el registro del grado y expedición de cédula profesional de los diversos programas de posgrado. En fecha veintidós de mayo del presente año, se llevó a cabo sesión del Comité Académico de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en la cual, entre otros temas, se comentó sobre realizar diversas modificaciones al Reglamento, como lo era ajustar el promedio general mínimo de aprobación de las materias, de establecer un rango para que se les otorgue a los alumnos felicitación especial, así como establecer como se integrará el jurado para quienes presenten examen general de contenidos. Por lo anterior, y a fin de tratar el tema planteado por el citado Comité, se realizó una revisión al Reglamento de Obtención de Grado de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y se identificaron diversos aspectos que se proponen modificar, estimando procedente la propuesta de la Titular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente.

**Primero.-** Se modifican los artículos 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 15 del Reglamento de Obtención de Grado de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al tenor de las disposiciones siguientes:-

***ARTÍCULO 5. La ...***

- I. *Aprobar íntegramente las materias del programa de posgrado conforme al plan de estudios correspondiente, con promedio general mínimo de siete;*
- II. *Cumplir ...*
- III. *Donar ...*
- IV. *Cubrir ...*

**ARTÍCULO 6.** *Para obtener el Grado de Maestro, el postulante deberá haber aprobado los créditos del plan de estudios correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II.*

*Los alumnos que obtengan un promedio general de mínimo 8.5 podrán acceder a Titulación Directa, y de no ser el caso, tendrán las siguientes opciones de titulación:*

- I. *Presentar y aprobar una tesis y su réplica en examen oral, o*
- II. *Aprobar un examen general de los contenidos de las asignaturas del programa académico de que se trate.*

*Los alumnos que hayan obtenido el promedio para acceder a la Titulación Directa, quedará a su elección acceder a ella o bien elegir la opción de titulación de su preferencia.*

**ARTÍCULO 8.** *Para obtener el grado por trabajo de Tesis se deberá cumplir los siguientes requisitos:*

- I. *La tesis será desarrollada individualmente;*
- II. *El sustentante elegirá un asesor de tesis que lo guiará y coadyuvará en el proceso de realización de la misma;*
- III. *El tema de tesis, así como el asesor propuesto por el alumno, estarán sujetos al análisis y aprobación, en su caso, por el Comité;*

- IV. *La tesis consistirá en un trabajo escrito que versará acerca de temas y propuestas originales de conocimiento sobre un área jurídica científica o técnica de su programa de maestría; y*
- V. *Aprobado el documento de tesis por el Asesor, así como autorizada la presentación del examen de grado, y seleccionados los sinodales que integrarán el jurado, el alumno realizará su réplica en examen oral, bajo los términos del Capítulo V, de este Reglamento;*
- VI. *El examen de grado deberá ser aprobado por unanimidad de votos o bien se considerará como no aprobado; y*
- VII. *En caso de haber aprobado el examen de grado se le tomará protesta al sustentante y se entregará copia de su acta de examen.*

**ARTÍCULO 9.** *Para la obtención de grado por Examen General de contenidos de las asignaturas del respectivo programa de maestría, se deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- I. *Será aplicado bajo los términos establecidos en el Capítulo V, fracción II, de este Reglamento; y*
- II. *El alumno siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento, deberá solicitar por escrito dirigido al Director de la Escuela Judicial, la autorización de dicha modalidad de titulación.*

**ARTÍCULO 11.** *Para obtener el Grado de Doctor, el sustentante deberá haber aprobado los créditos del plan de estudios correspondiente, cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II de este Reglamento; y deberá presentar y aprobar una tesis y su réplica en examen oral en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de egreso.*

*En lo conducente para la presentación de la tesis, su aprobación y su réplica en examen oral, para obtención de*

*grado respectivo, se seguirán las reglas previstas en el artículo 8 del presente Reglamento.*

**ARTÍCULO 12.** *Para la presentación de los exámenes de grado los jurados calificadores se integrarán de la siguiente manera:*

- I. En el caso de tesis, se integrará por tres sinodales, y será conformado por el Presidente, Secretario y un vocal, los cuales serán designados por la Unidad Académica o el Director de la Escuela Judicial; y*
- II. Para el examen general de contenidos, se integrará por cinco sinodales, conformado por el Presidente, Secretario, y tres vocales, los cuales serán designados por la Unidad Académica o el Director de la Escuela Judicial.*

*Los sinodales deberán contar al menos con el grado igual o superior al que se otorga. El Presidente del Jurado será quien tenga el mayor grado académico o antigüedad.*

**ARTÍCULO 15.** *El jurado calificador del examen de grado otorgará felicitación especial a aquellos alumnos que se hayan distinguido académicamente en el transcurso del programa; obtenido un promedio general inferior a 9.5 y superior de 9.0; y realizado un trabajo de Tesis de excelente calidad o un examen de defensa de la tesis o general de contenidos de alta calidad y con claro dominio del programa en cuestión.*

---- **Segundo.** -El presente acuerdo surtirá efectos a partir del treinta y uno de mayo del presente año. **Tercero.-** Los postulantes que no hayan aprobado algunas de las materias del programa de posgrado con el promedio general mínimo que se establecía antes de la presente modificación, el Comité será el encargado de analizar cada uno de los casos y aprobar métodos y sistemas de evaluación de los alumnos. **Cuarto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de

la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Igualmente, Comuníquese al Director de la Escuela Judicial, y a los integrantes del Comité Académico de la Escuela Judicial.--

**57.- Escrito del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés y anexo, del licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés, a título de permiso prejubilatorio.-----

**58.- Escrito del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, del licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con

fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

**59.- Escrito del veintidós de mayo de dos mil veintitrés y anexo, de Cruz Elena Proa Morales, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Cruz Elena Proa Morales, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil veintitrés, a título de permiso prejubilatorio.-----

**60.- Escrito del veintidós de mayo de dos mil veintitrés, de Cruz Elena Proa Morales, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones

de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Cruz Elena Proa Morales, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del uno de octubre dos mil veintitrés, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

**61.- Oficio 2571/2023 del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se habilite al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Projectista.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atendiendo a las necesidades del servicio judicial, se estima procedente habilitar al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, realice funciones de Secretario Projectista en el propio Juzgado, por el periodo comprendido del primero de junio al quince de julio de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud de la licencia por maternidad en favor de la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova.-----

**62.- Oficio 10355/2023 y anexo presentado el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO que deriva del RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobresee, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

**63.- Oficio 7839/2023 y anexo presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia que concede, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que concede, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en Reynosa; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

**64.- Oficio 2151/2023 presentado el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por el quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del**

**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 84, 86 y 87 de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número **RESERVADO** el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia de tres de septiembre de dos mil veintiuno, firmada el trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

**65.- Oficio 4217/2022 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número RESERVADO, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja **RESERVADO** presentado por **CONFIDENCIAL**, contra determinación emitida por la Juez Noveno de Distrito en el Estado; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**66.- Oficio 15205/2023 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno**

Circuito, en la que se confirma la sentencia recurrida que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO, relativo al expediente RESERVADO.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**67.-** Oficio 15800/2023 presentado el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria del diecinueve de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, en el Amparo en Revisión RESERVADO, en la que se revoca la sentencia recurrida, en los Juicios de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueven los licenciados CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

**Resolución:** Se dictó en cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito en el Amparo en Revisión RESERVADO, en la que se revoca la sentencia recurrida, en los Juicios de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO, que promueven los licenciados CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, respectivamente, bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

---- **Primero.-** Se deja insubsistente la resolución del diez de diciembre de dos mil diecinueve, dictada dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa RESERVADO, por cuanto hace única y exclusivamente a los licenciados CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL. Ello en cumplimiento al oficio número RESERVADO, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, dentro de los juicios de amparo RESERVADO y su acumulado

**RESERVADO**, promovidos respectivamente, por los nombrados De la **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**. **Segundo.-** Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra de los licenciados **CONFIDENCIAL** e **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero. **Tercero.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que los licenciados **CONFIDENCIAL** e **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, incurrieron en falta administrativa no grave, en el ejercicio de sus funciones dentro del proceso penal **RESERVADO**. **Cuarto.-** En consecuencia, se impone al licenciado **CONFIDENCIAL**, la sanción prevista en la fracción **II** del artículo **110 Quinquies** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en **Multa por el importe equivalente a diez (10) Unidades de Medida y Actualización**, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales procedentes. **Quinto.-** Por su parte, se impone al licenciado Ismael Ángel Preza Fortanelly, la sanción prevista en la fracción **II** del artículo **110 Quinquies** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en **Multa por el importe equivalente a diez (10) Unidades de Medida y Actualización**, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales

correspondientes. **Sexto.-** Por otra parte, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, remítase copia certificada de la presente determinación al Juez Decimotercero de Distrito en el Estado, residente en esta Ciudad; lo anterior, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficios **RESERVADO**, de fecha veintitrés de mayo del presente año, y a las sentencias emitidas en fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, dentro de los Juicios de Amparo **RESERVADO** y su acumulado **RESERVADO**, que promovieron en ese orden, los licenciados **CONFIDENCIAL** e **CONFIDENCIAL**.-----

**68.- Escrito presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, de CONFIDENCIAL, por el que solicita se le informe y se le proporcione copias del cuadernillo RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Téngase al compareciente por hechas sus manifestaciones que hace valer en el ocurso que dirige a este Órgano Colegiado y toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, remítase copia del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda, lo anterior en razón de que el referido cuadernillo a que hace referencia el interno, por acuerdo de este Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha ocho de febrero del presente año, se ordenó fuera turnado para su atención.-----

**69.- Oficio 034804/2023 presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés y anexos, de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que remite oficio de la queja en línea de CONFIDENCIAL, por considerar presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del**

**Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en el expediente RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, téngase por recibidas las documentales de cuenta. Por otra parte, a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase copias del oficio y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.

-----

**70.- Oficio 03006/2023 presentado el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés y anexos, del Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos, por el que hace del conocimiento la radicación de la queja RESERVADO con motivo de la queja presentada por CONFIDENCIAL por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio por personal del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, téngase por recibidas las documentales de cuenta. Por otra parte, se tiene al Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos, haciendo del conocimiento la radicación de la queja **RESERVADO** con motivo de la queja presentada por **CONFIDENCIAL** por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio por personal del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad. Por otra parte, a fin

de no vulnerar los derechos fundamentales de la quejosa, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase copias del oficio y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**71.- Oficio CJ4/102/2023 presentado el treinta de mayo de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, la primera en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo y el segundo, Secretario de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional.-----**

**ACUERDO.-** Remítase el expediente **RESERVADO** al Consejero Ponente, licenciado **CONFIDENCIAL**, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-

**72.- Oficio JMM/129/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, del Juez Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone se prorrogue a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos.-**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando

funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintitrés.--

**73.- Oficio 696/2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, encargada del Juzgado de Primera Instancia Penal, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Primera Instancia Penal del referido Distrito Judicial, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de veintiocho días, comprendido del treinta de mayo al veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia a lo anterior, con el fin de no obstaculizar el servicio judicial en materia penal tradicional, se estima pertinente instruir a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para que se haga cargo del Juzgado de Primera Instancia Penal, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo por el periodo anteriormente señalado, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo, asimismo la servidora judicial, acorde a la naturaleza de cada caso podrá desarrollar las respectivas audiencias a distancia de las diversas materias, a través de medios y herramientas tecnológicas, en los casos que eviten el

traslado de un lugar a otro y de acuerdo a cada particularidad del asunto.-----

**74.- Oficio 2737 del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Maricruz de los Ángeles Hernández Cruz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Maricruz de los Ángeles Hernández Cruz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; y por otra, se conmina a la titular del referido Juzgado así como a la interesada para que, en los subsecuentes, den debido cumplimiento al Acuerdo General 15/2023 emitido en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés por este Pleno del Consejo de la Judicatura.-----

**75.- Oficio 2328 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Sandra Karina Frayre García, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar, comisionada y habilitada como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se le autoricen los días cinco y seis de junio en curso, en compensación del uno y cinco de mayo de dos mil veintitrés, declarados como inhábiles.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que la petición se encuentra respaldada con el

visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Sandra Karina Frayre García, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar, comisionada y habilitada como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que los días cinco y seis de junio en curso los disfrute en compensación del uno y cinco de mayo declarados como inhábiles; debiendo la titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.-----

**76.- Oficio 854/2023 del treinta de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días, comprendidos uno y dos de junio de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Juana Escobar Salas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, actúe en suplencia de la servidora judicial Haro López por los días antes precisados.-----

**77.- Oficio DI/328/2023 del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, del Ingeniero Israel Pulido Picazo, Jefe de Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Informática, del Poder Judicial, mediante el cual solicita se le autorice disfrute cinco días correspondientes al segundo periodo vacacional de dos mil veintidós.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima procedente autorizar al Ingeniero Israel Pulido Picazo, Jefe de Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Informática, del Poder Judicial, para que, disfrute de cinco días correspondientes al segundo periodo vacacional de dos mil veintidós, comprendidos del cinco al nueve de junio de dos mil veintitrés; debiendo el titular al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

**78.- Oficio CGSJPAO/640/2023 del treinta de mayo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se compensen al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, Juez de Control de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros, dos días declarados como descanso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, Juez de Control de la Tercera Región Judicial con cabecera en Matamoros para que, los días dos y cinco de junio de dos mil veintitrés, disfrute de los asuetos correspondientes al tres y cuatro de abril en curso, declarados como días de descanso, mediante Acuerdo General 13/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria, misma que se llevara a cabo de manera virtual conforme al artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Estado, para las dieciséis horas del día lunes cinco de junio de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado

Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de junio de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.  
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo  
Consejera

José Ángel Walle García  
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo